

**D<sup>a</sup>. ALICIA HIDALGO TRAPERO, SECRETARIA INTERVENTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE**

**CERTIFICA**

Que la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2018, dictamina favorablemente con los votos a favor de las formaciones políticas: Ciudadanos, Partido Andalucista, PSOE y la abstención del Partido Popular; el siguiente acuerdo cuya parte resolutoria se transcribe:

**“DICTAMEN DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE LA CUENTA GENERAL DE 2017**

Al no haberse constituido aún en esta Mancomunidad la Comisión Especial de Cuentas que pudiera emitir dictamen sobre la Cuenta General y siendo preceptivo el dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, esta Junta de Gobierno lo emite y HACE CONSTAR:

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Secretaría Intervención de esta Mancomunidad, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Junta de Gobierno

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Informar favorablemente la Cuenta General de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe del ejercicio 2017, comprobado que ha sido debidamente redactada y preparada por la Secretaría Intervención ajustándose a la normativa legalmente vigente.

**SEGUNDO.** Ordenar que la referida Cuenta, así como este informe, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Junta de Gobierno, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.”

Y para que conste y surta sus debidos efectos expido el presente y con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Sr. Presidente en Castilleja de la Cuesta, a fecha de la firma electrónica.

V<sup>o</sup>. B<sup>o</sup>.


EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo. Raúl Castilla Gutiérrez

Fdo.: Alicia Hidalgo Trapero

C/. ALEGRIA, 12. 41950. CASTILLEJA DE LA CUESTA (SEVILLA) TEL: 954 16 52 08 FAX: 954 16 10 50 N.º Reg. Ent. Locales 0541020 CIF P4100051D

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	6BF3Vh1BpAsYtd7QWNZuxA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	26/12/2018 10:51:52	
	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	21/12/2018 10:18:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6BF3Vh1BpAsYtd7QWNZuxA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6BF3Vh1BpAsYtd7QWNZuxA==</a>			